



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

21 SEP 2018

DECRETO N° 1722

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1640, de fecha 5 de septiembre de 2018; el certificado del Secretario Municipal de fecha 4 de septiembre de 2018, sobre quienes integran la directiva de la organización funcional denominada Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1522, de fecha 23 de agosto de 2018; el certificado de fecha 10 de agosto de 2018, de la comisión subvenciones, sobre la propuesta de otorgar la cantidad de \$200.000 a la organización funcional denominada Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena; el certificado del Secretario Municipal de fecha 9 de agosto de 2018, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de la organización Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1522, de fecha 23 de agosto de 2018, se otorgó, entre otros, a la organización funcional denominada Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena, rol único tributario N° 65.126.111-2, una subvención de \$250.000, “para la realización de un tour turístico astronómico y cultural a la ciudad de Vicuña”.
- 2.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 1640, de fecha 5 de septiembre de 2018, se aprobó el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la organización referida, de fecha 28 de agosto de igual anualidad.
- 3.- Que con fecha 4 de septiembre de 2018 el Secretario Municipal certificó que el 13 de agosto la organización informó la nueva conformación de su directiva, correspondiendo a la siguiente: presidente: Zoila Miriam Cuadra Ruíz; secretario: Adriana Ester Aguayo Torres; y tesorero: Ximena de Lourdes Pastén Contreras.
- 4.- Que a pesar de lo anterior, al tratarse de un hecho desconocido a la fecha de redacción del convenio, éste se suscribió por quién no tenía facultades para representar a la organización, habiendo manifestando doña Nancy Castillo Hernández su renuncia al cargo de presidenta en la reunión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2018, tal como consta en el acta ingresada a la Oficina de Partes.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1522, de fecha 23 de agosto de 2018, que otorgó, entre otros, a la organización funcional Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena una subvención de \$250.000, en la parte correspondiente a su representante, tal como se expresa a continuación:

Donde dice:

JUBILADOS Y EX FUNCIONARIOS HOSPITAL DE LA SERENA	65.126.111-2	Balmaceda N° 916, La Serena	Nancy Castillo Hernández Rut
---	--------------	-----------------------------	---------------------------------

Debe decir:

JUBILADOS Y EX FUNCIONARIOS HOSPITAL DE LA SERENA	65.126.111-2	Balmaceda N° 916, La Serena	Zoila Miriam Cuadra Ruíz Run
---	--------------	-----------------------------	---------------------------------

2. **REVÓQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1640, de fecha 5 de septiembre de 2018, que aprobó el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la organización funcional denominada Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena, y el convenio de fecha 28 de agosto, al haberse suscrito éste por una persona que a esa fecha ya no tenía la calidad de presidenta, por ende, no representaba a la organización.
3. **SUSCRÍBASE** convenio para formalizar la entrega de la subvención con la actual representante doña Zoila Miriam Cuadra Ruíz.

4. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/CSA/VRS